CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 25 de Julio de 2023

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 08/2023 DE FECHA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VC AUTOMECANICA DE: VENANCIO CNATERO CHAPARRO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 428.849.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Seccion de la U.O.C de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declara bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, cumpliendo la adjudicación con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que *"Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, c) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo****"*, y en tal sentido el contrato de referencia fue suscrito antes de los 10 (diez) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación. La decisión adoptada se funda en la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor de la Circunscripción Judicial. La firma del contrato se realizó tras haber trascurrido (NUEVE) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación, y a fin de contar con el codigo de contratación y realizar los tramites administrativos.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Saltos del Guaira, a los 25 días del mes de Julio del año 2023.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú